



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**ACUERDO NÚMERO 06/2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y**

**CONSIDERANDO**

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/02/2019, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

I. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la protección de datos personales.

II. Que el artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

III. Que, en este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 7 de mayo del mismo año.

IV. Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Órgano Garante de la Transparencia, Acceso a la Información, así como la Protección de Datos Personales, es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión.

V. Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento;

VI. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, fracción V, inciso b), de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno tiene la atribución de promover la capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto

VII. Que con fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, misma que señala en su transitorio segundo lo siguiente:

**Segundo.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de Protección de Datos Personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

meses siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

En caso de que el Congreso de la Unión o las Legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.

**VIII.** En este orden de ideas, con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

**IX.** Que la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, señala en su artículo 116, fracción XVII, la atribución de llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 91, fracción XII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 116, fracción XVII, de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

### ACUERDO:

**ÚNICO:** se aprueban las actividades en conmemoración al día internacional de protección de datos personales.

### ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### INTRODUCCIÓN:

El 28 de enero de 1981, se firmó en la ciudad de Estrasburgo, Francia, el Convenio 108 del Consejo de Europa con el fin de garantizar a cualquier persona física, sean cuales fueren su nacionalidad o su residencia, el respeto de sus derechos y libertades fundamentales, concretamente su derecho a la vida privada con respecto al tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal.

Es así como, desde el 2006, el Consejo de Europa y la Comisión Europea, tuvieron la iniciativa de establecer un Día de la Protección de Datos Personales, siendo los 28 de enero, cuyo principal objetivo desarrollar actividades que permitan concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de proteger su privacidad.

Las actividades de los días 28, 29 y 30 de enero del presente año, son convocadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para divulgar ante el público los aspectos más importantes que acompañan el derecho de protección de datos personales y su ejercicio.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL 28 AL 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	FECHA Y HORARIO	RESPONSABLE
Asistencia al evento "Día internacional de protección de datos personales 2019"	Instalaciones del INAI	28/enero/2019	Comisionada Mariana Contreras Soto.  Directora de Protección de Datos Personales
Difusión y sensibilización sobre el procedimiento del ejercicio de derechos ARCO.	Página web (apartado de boletines y en el slider de fotos) y redes sociales instituciones del Órgano Garante.	28/enero/2019 10:00 a 16:00 hrs.	Direcciones: Protección de Datos Personales, Comunicación social y Tecnologías de la Información.
Publicidad en las redes sociales oficiales de este Órgano Garante del spot en materia de protección de datos personales.	Redes sociales oficiales del ITAIGro.	28/enero/2019 10:00 a 16:00 hrs.	Dirección de Comunicación Social.
Promoción y Difusión en materia de protección de datos personales dirigida la sociedad civil.	Explanada del Zócalo capitalino, municipio Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero.	29/enero/2019 12:00 a 15:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Exposición del tema el derecho de protección de datos personales en el programa de radio la transparencia hoy.	Radio Universidad Autónoma de Guerrero.	30/enero/2019 14:30 a 15:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto.
Capacitación a servidores públicos regional "Costa chica"	Instituto Tecnológico de San Marcos	31/enero/2019	Directora de Protección de Datos Personales
Capacitación a estudiantes	Instituto Tecnológico de San Marcos	31/enero/2019	Directora de Protección de Datos Personales

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** En relación con la actividad de fecha 28 de enero del presente año denominado: Publicidad en las redes sociales oficiales de este Órgano Garante del spot en materia de protección de datos personales, se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en un término de 48 horas, realice un spot con los temas mencionados.

**TERCERO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



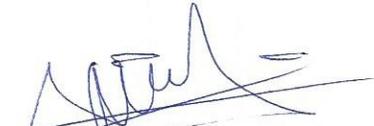
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

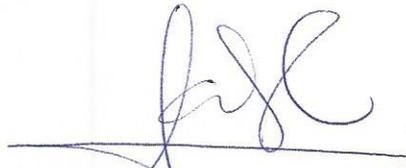
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

---

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

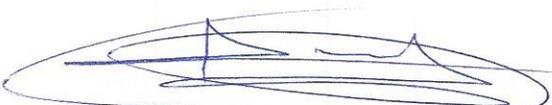
Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAIGro/02/2019, celebrada el día veintidós de enero de dos mil diecinueve, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada



  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

**NOTA.** Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 06/2019, aprobado en Sesión Ordinaria número ITAIGro/02/2019, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve.